

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., septiembre 7 de 2022. Señora juez me permito informarle que el oficio para la Inspección de la Policía ordenado en el auto anterior, se remitió en la fecha, vía correo electrónico. Paso el expediente para resolver solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Sírvasse proveer.

FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO’
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Ant., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Efectividad de la garantía real
Radicado	2016-00017-00
Demandante	Jorge Alberto franco Gallego y otros (cesionarios de Bancolombia)
Demandado	Simón Eugenio Bolívar Galeano
Asunto	Se incorpora escrito

Conforme con lo indicado por la secretaria en el informe anterior, el despacho dispone:

1. Incorporar al expediente el escrito arrimado por el apoderado de la parte demandante.
2. Una vez se obtenga respuesta de la Inspección de Policía local al oficio Nro. 169, a través del cual se pidió que con brevedad se diera información respecto del estado de la comisión Nro. 002 de abril 25 de 2022, se decidirá la petición presentada por el apoderado del extremo activo.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ

